

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 101

Lunes, 27 de mayo de 2024

Pág. 138

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2024, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha, hora y el lugar de realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Titulado/a Superior en Administración Sanitaria del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden SAN/1370/2023, de 27 de noviembre (B.O.C. y L. 4 diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Titulado/a Superior en Administración Sanitaria, del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna, una vez finalizado el plazo de alegaciones a los listados provisionales, el titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León dictará Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Por todo lo expuesto

RESUELVE:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, recogidos en los Anexos I y II respectivamente de la presente resolución, indicando, en su caso, las causas de su exclusión. Estas listas definitivas se encuentran expuestas en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (http://www.saludcastillayleon.es). La información estará asimismo disponible en el Servicio telefónico de Atención al Ciudadano 012 o 983 327 850.

Segundo.— Convocar a todos los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Orden SAN/1370/2023, de 27 de noviembre, que tendrá lugar el día 15 de junio de 2024, en la Facultad de Medicina de Valladolid, sita en Avda. Ramón y Cajal, n.º 7, 47005-Valladolid.

El llamamiento, que se realizará en el aula correspondiente, comenzará a las 09.30 horas.

CV: BOCYL-D-27052024-4



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 101

Lunes, 27 de mayo de 2024

Pág. 139

Los aspirantes son convocados en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de la necesidad de aplazamiento de dicho llamamiento en el supuesto establecido en la base octava 8.2 de la Orden SAN/1370/2023, de 27 de noviembre.

Tercero.— Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.

Cuarto.— De conformidad con lo establecido en la Base Sexta 6.3 de la Orden SAN/1370/2023, de 27 de noviembre, el hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento convocado al amparo de las bases contenidas en la referida Orden.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si en la fecha de celebración del ejercicio de oposición no se hubiera resuelto el recurso formulado, los aspirantes afectados podrán realizar el examen de forma condicionada, si bien éste carecerá de validez en el supuesto de que el recurso de alzada sea desestimado.

Valladolid, 15 de mayo de 2024.

La Directora General de Personal y Desarrollo Profesional, Fdo.: Sonsoles García Rodríguez

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979–ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-27052024-4